

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE PRESUPUESTO



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
06 ENE 2009  
RECIBIDO

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002 - 2009**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. de CONTABILIDAD  
6-1-09

Lima 06 de enero de 2009

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR** en la Gerencia de Mantenimiento de Areas Verdes del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009 a nombre del Servidor **CARLOS JOSE ARGUELLES VILCHEZ**, hasta por la suma de **S/. 2,100.00** (DOS MIL CIEN Y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Gerencia de Mantenimiento de Areas Verdes del SERPAR-LIMA.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
V° B°

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub-Gerencia de Tesorería  
V° B°

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE CONTABILIDAD  
V° B°

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. de Planificación y Presupuesto  
V° B°

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. de Asesoría Legal  
V° B°

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Lima, 06 de Enero de 2009  
N° 002  
Lta. Adm. ELVIRA CABREJAS PARRILLO  
Directora de Planificación y Documentación

JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA